



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para las que **solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de abril el Ministerio de Sanidad publicó un informe sobre los aspectos éticos en la situación de pandemia causada por el SARS-CoV-2. El objetivo del mismo es *“ofrecer un conjunto de conclusiones y recomendaciones que ayuden a la toma de decisiones en la aplicación de medidas terapéuticas y de cuidados a pacientes afectados por COVID-19, en una situación de pandemia marcada por la limitación de recursos”,* así como *“garantizar la preservación de los derechos fundamentales, con especial atención a los colectivos más vulnerables, teniendo en cuenta los aspectos de justicia, el deber de cuidar y de administrar los recursos”.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Para elaborarlo se consultaron *“informes y opiniones diversos de nuestro país, como, entre otros, los de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC), de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial y del Comité de Bioética de España”*. Se trata, pues, de un documento de calado bioético, que pretende proporcionar a los profesionales facultativos unos criterios orientadores que faciliten y agilicen la toma de decisiones tan relevantes para la vida de las personas, en un contexto asfixiante de elevado número de contagios y escasez de recursos humanos y materiales.

Sin embargo, es de justicia puntualizar que el Gobierno se ha limitado a poner a su disposición estos criterios hermenéuticos, pero no les ha facilitado la equipación necesaria para evitar contagios y garantizar tratamientos, ni ha arbitrado un sistema de mejora salarial que incentive el ingente esfuerzo que realizan los profesionales del sector sanitario, ni ha desarrollado de manera efectiva y accesible a todos unas vías de apoyo psicológico que les ayuden a manejar la enorme tensión a la que se enfrentan. Tensión que se eleva, sin duda, por el hecho de saber que, según el informe del Ministerio, y a pesar de que la insuficiencia de recursos no sea atribuible a los facultativos, la responsabilidad de las decisiones de triaje que tomen sí será suya, y solo suya.

El punto de partida argumental del informe ético del Ministerio de Sanidad es que el interés general de la salud pública puede prevalecer sobre los intereses individuales. Ello, incluso, aunque conlleve la restricción de derechos fundamentales de diversa naturaleza, pero sin invadir el contenido esencial de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

estos. En esta línea, la sexta de las recomendaciones contenidas en el documento recoge lo siguiente:

“Únicamente resultará legítimo acudir a los criterios de priorización cuando se hayan agotado todas las posibilidades existentes para disponer de los recursos asistenciales necesarios y para optimizar el uso de los disponibles”.

Es decir, se legitima por parte del Ministerio de Sanidad –revestido de especiales funciones durante y para la gestión de la crisis sanitaria, en virtud del RD 463/2020– la aplicación de los criterios de priorización entre pacientes, si bien solo en aquellos casos en que se haya hecho todo lo posible para garantizar el acceso a los recursos médicos necesarios y para optimizar su distribución y uso.

En varias localidades de España (aquellas que presentan mayor saturación hospitalaria causada por la actual pandemia) el personal facultativo está recurriendo desde hace semanas a la aplicación de estos o de similares criterios de priorización: por ejemplo, se ha hecho público que en Cataluña no se está administrando, como regla general, ventilación mecánica invasiva a pacientes mayores de 80 años infectados de coronavirus.

Este y otros criterios de triaje, que están siendo aplicados en la actualidad en diversos hospitales españoles, hacen necesario formular las siguientes



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Bajo qué criterios puede afirmar el Gobierno que se ha cumplido el requisito de legitimidad de los criterios de priorización de pacientes enunciados por el propio Ministerio, a saber, *“haber agotado todas las posibilidades existentes para disponer de los recursos asistenciales necesarios y para optimizar el uso de los disponibles”*?
2. ¿Qué medidas concretas avalan dicha afirmación?
3. ¿Busca el Gobierno, con este informe sobre los aspectos éticos en la situación de pandemia causada por el SARS-CoV-2, descargar su responsabilidad por la muerte de miles de personas en el personal facultativo y sanitario, que lleva desde el inicio del brote sufriendo las consecuencias de la inoperancia y falta de previsión del Ejecutivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de abril de 2020.




CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO


VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.


D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

C.DIP 21636 15/04/2020 13:42

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es